

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-283-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES Jueves 5 de Septiembre de 2024

Referencia: Disposicion autorizacion PA N° 102/2024

VISTO el Expediente Nº 2024-31138509-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Procedimiento Abreviado Nº 102/2024, tendiente a contratar la adquisición de toallas descartables con destino al Hosp.Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución Nº 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los

Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Nº 59/2019, que el servicio de farmacia confecciono las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 18 inc. b) del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DR ENRIQUE F F ERILL "DISPONE"

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de toallas descartables con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Procedimiento Abreviado N°102/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 18 inciso 1 apartado b) del anexo I del decreto 59/19 y artículo 18 inciso I de la Ley de Contrataciones Nº 13.981/09 tendiente a la adquisición de toallas descartables, por el período de 4 (cuatro) meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 12 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTICULO 4°: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a Donatelli Carolina Dni:25.294.343 n° de Legajo 320697, Bramano Maria Dni:31.205.553 n° de Legajo 378336, Alfonso Cecilia Dni:37.696.627 n° de Legajo 902140 y Bramano Eugenia Dni:35.245.960 n° de Legajo 904017 Quienes deberán indicar su cometido el día 12 de septiembre del 2024 a las 10:00 hs en la oficina de compras del Htal Dr Enrique FF Erill .

ARTICULO 5°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes farmacéuticos: Paula Fazzioli Dni: 22.784.239 n° de Legajo 318479, Marcelo Villanueva Dni: 18.574.315 n° de Legajo 356700, Liliana Osorio Dni: 16.912.181 n° de Legajo 356481 y Marcela Paolinelli Dni: 20.019.867 n° de Legajo 651759.

ARTICULO 6°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en

la suma de \$ 17.244.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 – JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 - PRG 013 – SUB 002 - ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- FUENTE 11 - Inciso 2 Partida Principal 3 subprincipal 3, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTICULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FOLCHI Ariel Dario
Date: 2024.09.05 12:29:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

ARIEL DARIO FOLCHI
Director Ejecutivo
Hospital Zonal "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar
Ministerio de Salud